

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 44

Miércoles 22 de febrero de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El ilustrísimo señor director general de Administración Local dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Habiéndose constituido por Decreto de 12 marzo de 1959, el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas, entre cuyos fines figura el ostentar la representación de la profesión libre de Ayudantes de Obras Públicas ante los Poderes Públicos y Autoridades de todas clases, y disponiendo el artículo 245 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración Local, que formará parte de los Tribunales calificadores de los ejercicios o méritos de los funcionarios un representante del Colegio Profesional respectivo si lo hubiere, corroborando lo establecido en el número 2 del artículo 350 de la ley de Régimen Local, se hace presente a las Corporaciones locales la obligación que tienen, cuando se trate de proveer plazas cuyo desempeño corresponda a Ayudantes de Obras Públicas, de solicitar la designación de representante del citado Colegio Profesional, que tiene su sede en Madrid, calle de San Bartolomé, número 2».

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones Locales y exacto cumplimiento.

Valladolid, 18 de febrero de 1961.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

438

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ATAQUINES

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la instalación del servicio telefónico, adquisición de casa con destino a vivienda para el señor secretario de este Ayuntamiento, construcción de un parque de recreo, subvención para la construcción de cuatro escuelas, adquisición de terrenos para construcción de viviendas y otras obras; se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Ataquines, 16 de febrero de 1961.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

418—328

CASTROPONCE DE VALDERADUEY

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1960, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por término de quince

días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Castroponce de Valderaduey, 13 de febrero de 1961.—El alcalde, R. de Santiago.

374—329

34-

CEINOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante las horas de oficina de once a una en los días laborables.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, en su artículo 312 y en el 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Ceinos, 14 de febrero de 1961.—El alcalde, Isacio Ramos.

422—330

42-

COGECES DE ISCAR

Hallándose terminado el padrón municipal de habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Cogeces de Iscar, 10 de febrero de 1961. El alcalde, Eutiquio Sanz.

354—334

22-

FUENTE OLMEDO

Terminada la formación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1960, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Fuente Olmedo, 15 de febrero de 1961.—El alcalde (ilegible).

393—332

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de arreglo de varias calles de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse contra el mismo las reclamaciones y observaciones que procedan, de acuerdo con el artículo 683, número 1.º, de la vigente ley de Régimen Local.

La Pedraja de Portillo, 14 de febrero de 1961.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

417—333

TORRECILLA DE LA ABADESA

Al día siguiente de transcurridos diez días hábiles de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio, la subasta para el aprovechamiento de sesenta y seis chopos lombardos de la finca "El Cortijo", de propios, que cubican un total de veintidós y medio metros cúbicos de madera; siendo el precio de tasación 18.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina.

Torrecilla de la Abadesa, 14 de febrero de 1961.—El alcalde, Román Higuera.

392—334

TUDELA DE DUERO

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de impuestos y arbitrios de este Municipio para el actual ejercicio de 1960, se encuentran de manifiesto al público, en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para que puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tudela de Duero, 15 de febrero de 1961.—El alcalde, M. Martín.

396—335

VILLAVAQUERIN

Formado el padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villavaquerín, 15 de febrero de 1961.—El alcalde (ilegible).

859—336

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

Por así tenerlo acordado S. S.ª en ejecutoria dimanante del sumario 428-60, por hurto, por medio de la presente se cita ante este Juzgado, por término de diez días, a la persona que resulte ser dueña de la máquina de afeitar marca «Philips», que el día dos de octubre del pasado año, le fue sustraída de un automóvil que estaba aparcado detrás del edificio de Correos, para hacerle entrega definitiva de citada máquina de afeitar, apercibido de, si no comparece, dar el curso legal.

Dado en Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, José Cuevas.

379

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, por providencia dictada en el día de la fecha, en cumplimiento de carta-orden dimanante de la causa número 298 de 1958, sobre hurto, seguida contra el hoy penado Alberto Carnicero Arteta, y por su ignorado paradero, ha acordado hacer saber a dicho penado, a medio de la presente, que por auto de fecha dos del corriente mes, le han sido concedidos los beneficios del Decreto de Indulto de fecha 31 de octubre de 1958 e indultado totalmente de la pena de tres meses de arresto

mayor que se le impuso en la aludida causa, bajo la condición de que en el plazo de tres años no incurra en nueva delincuencia dolosa, pues en tal supuesto se dejará sin efecto dicho indulto y cumplirá la indicada condena.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al penado Alberto Carnicero Arteta, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, Angel Mingo.

377

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda incidental de pobreza, a instancia de don Crescencio Tejedor Ortega, contra don Arturo Eduardo Arnaut, con domicilio ignorado, sobre que se le declare pobre, para litigar en juicio declarativo de menor cuantía, habiéndose acordado emplazar a medio de edictos a dicho demandado, a fin de que en el término de nueve días comparezca y conteste tal demanda, haciéndole saber que las copias de la misma obran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Dado en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

441

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

El día 28 de febrero y su hora de las quince, tendrá lugar en la Secretaría de la Hermandad, la subasta del sobrante de pastos, hierbas y rastrojeras, para todo lo que resta del ejercicio de 1961. El pliego de condiciones que ha de servir de base se encuentra a disposición de las personas que quieran tomar parte en la subasta, en la Secretaría de dicha Hermandad.

Asimismo se hallan expuestos al público, por el plazo reglamentario, los repartimientos por derramas de cuotas de Hermandad y Servicio de Guardería, para referido ejercicio.

Villanueva de los Caballeros, 17 de febrero de 1961.—El jefe de la Hermandad, Acacio Deza.

431—337

las prestaciones facultativas de las enfermedades de la vista a los acogidos en el Orfanato Provincial, por la cantidad de 10.000 pesetas; Hernández, para el servicio de guarda en el Pabellón de las Salinas de Medina del Campo, por la cantidad de 14.220 pesetas; Alonso, para el servicio de peluquería en el Orfanato Provincial, por la cantidad de 6.480 pesetas; Enciso, para atender las prestaciones profesionales como médico en el servicio de la Inclusa, por la cantidad de 10.000 pesetas; Cuadrillero, para la prestación de los servicios propios de veterinario y vigilar los víveres y suministros en los Establecimientos provinciales, por la cantidad de 10.000 pesetas; Martín de Francisco, para prestar asistencia como médico a los acogidos en el Orfanato Provincial e Instituto Psiquiátrico en el tratamiento de las afecciones de la piel y sifilografía, por la cantidad de 10.000 pesetas; Rodríguez, para realizar las prestaciones de ayudante en la Sección de Vías y Obras Provinciales, por la cantidad de 13.000 pesetas; señorita San José Rico, para el servicio de la centralilla de teléfonos del Palacio Provincial, por la cantidad de 11.880 pesetas, y con doña Carmen Sotelo, para el servicio de encargada de la limpieza del Palacio Provincial, por la cantidad de 6.000 pesetas, más 1.200 pesetas en concepto de gratificación.

Se acordó, de conformidad con una moción del señor presidente, realizar una operación de Tesorería con la Caja de Ahorros Provincial, en cuantía no inferior a seis millones de pesetas, para atender a los servicios en el año 1961, ya que los ingresos llevan el retraso de un año desde la promulgación de la Ley que rige los arbitrios sobre la riqueza provincial.

Se acordó quedar enterada de una comunicación del ilustrísimo señor Director general de Administración Local, jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, en la que manifiesta que el Ministerio de la Gobernación ha tenido a bien aprobar para el ejercicio de 1961 las cifras propuestas por esta Diputación de 3.143.000 pesetas para Cooperación Provincial y 800.000 pesetas para nivelación de Presupuestos municipales deficitarios; y que se comunique a la Sección de Administración Local.

Se acordó aprobar las siguientes certificaciones de obras correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Caminos y Obras: La número 5, de las obras de reparación del camino de Fuensaldaña a Villanubla, de 26.677,46 pesetas, a favor de don Vicente Pérez; la número 5, de las obras de reparación del camino de San Pedro de Latarece a la carretera de Toro, de 91.645,46 pesetas, a favor de don Maxipiano Primo; la número 6, de las obras de reparación del camino de Valladolid a Simancas, de 142.232,89 pesetas, a favor de don

(«Boletín Oficial» del día 22 de febrero de 1961).

Se acordó aprobar el resumen de las operaciones por Recursos Provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 30 de septiembre, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva, 2.792.453,27 pesetas, y el correspondiente al período de 2 de enero al 31 de octubre, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva, 481.119,85 pesetas.

Se acordó aprobar el estado de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales en el mes de septiembre, importando el total del resumen de existencias, 143.371,25 pesetas, y el correspondiente al mes de octubre, importando el total del resumen de existencias, 169.435,57 pesetas.

Se acordó aprobar el balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 31 de octubre, importando el debe y el haber pesetas 653.082.779,83.

Se acordó aprobar el resumen mensual de operaciones del Presupuesto Ordinario, importando los ingresos liquidados, 49.410.261,67 pesetas; los ingresos efectuados, 46.808,40 pesetas; las obligaciones contraídas pesetas 63.867.725,38, y los pagos realizados, 42.775.449,60 pesetas.

Se acordó aprobar las siguientes cuentas de caudales correspondientes al tercer trimestre: La del Presupuesto Ordinario, la de Valores Independientes del Presupuesto "Valores Nominales", la de Valores Independientes del Presupuesto "Valores Efectivos", la del Presupuesto Extraordinario "C", la del Presupuesto Extraordinario "Caminos y Obras", la del Presupuesto Extraordinario "Bienal Cooperación", y la del Presupuesto Extraordinario "Cooperación", que dejan de existencia para el trimestre siguiente 3.842.358,80 pesetas, 3.228.648,50 pesetas, 1.870.840,66 pesetas, 11.707,55 pesetas, 5.615.869,91 pesetas, 178.629,95 pesetas y 11.277.427,89 pesetas, respectivamente.

Se acordó aprobar el resumen general de las cuentas de caudales de los Presupuestos Ordinarios, Presupuestos Extraordinarios y Valores Independientes del Presupuesto, correspondientes al tercer trimestre y presentado por el señor depositario de Fondos.

Se acordó aprobar el resumen general de las operaciones verificadas en 20 a 31 de octubre último.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de diciembre, importante 3.903.306,53 pesetas y que se publique en el "Boletín Oficial".

Valladolid, 30 de noviembre de 1960.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 27 de diciembre de 1960

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente señor Herrero Sánchez, y los diputados provinciales: señores Mollada Garcés, García Gutiérrez, Martínez Ruiz, García Abril González, Casado Travesí, García Mellado, Muñoz Blanco, Pérez-Minayo Tabarés, Escribano de la Torre, Gil Calvo, Castro Alonso, Fernández y Fernández Madrid, Calvo Casasola, Pardo Antón y Valero Lorenzo; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario accidental, señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 29 del pasado mes de noviembre.

Se acordó aprobar los Decretos dados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno y fuera de ella, como constan en los libros, correspondientes al mes de noviembre.

Aprobar, por unanimidad, y que se tramite la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía sobre clasificación y remuneración de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que sirven a esta Corporación.

Se acordó aprobar un expediente de excepción de subasta, con curso-subasta y concurso para contratar directamente del mercado o por administración el suministro de los artículos precisos en los Establecimientos benéfico-provinciales durante el próximo mes de enero de 1961, por ser de urgencia dichas adquisiciones, según relacionan los señores directores, mientras se llevan a efecto los trámites y plazos establecidos para su contratación anual mediante el oportuno procedimiento reglamentario.

Mostrar conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda y Economía y por el señor interventor de Fondos respecto a sustitución de diez títulos serie C Deuda amortizable 3 por 100, emisión 1949, depositados en el Banco Hispano Americano, que han sido amortizados por otros de la misma emisión, para la fauza del Servicio de Contribuciones.

Conceder al Patronato Franciscano Franco para la Operación "Barrio de España" cincuenta mil pesetas, bien a cargo del posible superávit en la liquidación del ejercicio de 1960, bien por transfe-

rencia de otras partidas del Presupuesto de 1961, para mejoramiento de ese humilde barrio.

Aprobar renovaciones de becas y prorrogar ayudas económicas para el curso 1960-61, haciendo un total de 102.000 pesetas, quedando un sobrante de 10.000 pesetas, que habrán de tener efectividad cuando se apruebe por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda el Presupuesto Ordinario de esta Diputación para 1961.

Conceder nuevas becas y ayudas económicas para estudios, que importan en total 42.000 pesetas, y habrán de tener efectividad cuando se apruebe por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda el Presupuesto de esta Diputación para 1961.

Conceder varias ayudas económicas y modificaciones de importe de becas que importan en total 11.000 pesetas, y habrán de tener efectividad cuando se apruebe por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda el Presupuesto de esta Diputación para 1961.

Aprobar tres becas para niños anormales de seis mil pesetas cada una, debiendo tener efectividad cuando se apruebe por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda el Presupuesto de esta Diputación para 1961.

Conceder a los auxiliares temporeros de esta Diputación señor Ortega y señor Delgado, la diferencia entre sus sueldos de auxiliares a los de oficiales administrativos, con efecto desde el día 1 de diciembre corriente, teniendo en cuenta los trabajos que realizan.

Se acordó conceder a doña María Cruz del Brío, como viuda de don Mariano Rodríguez, ayudante maquinista de la Imprenta Provincial, fallecido el día 12 de noviembre último, la pensión vitalicia correspondiente, cifrada en el 32,50 por 100 de la cantidad de 21.175 pesetas a que asciende el sueldo regulador, reconociéndola el derecho al percibo de dos mensualidades extraordinarias de dicha pensión, una en julio y otra en diciembre de cada año, cuya pensión disfrutará, mientras permanezca en estado de viudedad, a partir del día 1 del actual mes de diciembre.

Gratificar con 100 pesetas a cada uno de los empleados del Instituto Psiquiátrico Provincial señor Tabarés y señor Andrés, por el servicio especial que realizaron con motivo del ingreso del enfermo don Jesús Pérez.

Se acordó aprobar por un año, hasta el 31 de diciembre de 1961, los conventos por prestaciones de servicios con los señores siguientes: Bayón, capellán del Instituto Psiquiátrico, por la cantidad de 17.160 pesetas; Cantalapiedra, capellán del Hospital Provincial, por la cantidad de 17.160 pesetas; Ramón, capellán del Orfanato Provincial, por la cantidad de 17.160 pesetas; Pelayo, para atender a